



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: SRTA. RAIMILLA



040

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 05 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 252/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 4110/2024 LETRA: TCP-SP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 488/2024, obrante a fojas 34/39, se adjudicó la contratación de la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-39391751-8, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, por el plazo de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 1.100.000,00 (pesos un millón cien mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 3.300.000,00 (pesos tres millones trescientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 254 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 2/1/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 40/43).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 23/2025 agregado a f. 47.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000001 (v. f. 48), por la suma total de \$ 1.063.333,33 (pesos un millón sesenta y tres mil trescientos treinta y tres con 33/100), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 2/1/2025 y el 31/1/2025, ambos inclusive.

Que a foja 49 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que a foja 50 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que según surge de constancia agregada a foja 51 la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 52).

Que la Secretaria privada del Cuerpo Plenario de Miembros, Sra. María Mabel DUARTE, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SP-3-2025, agregada a fojas 53/54.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 254 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido entre el 2/1/2025 y el 31/1/2025, ambos inclusive, por la suma total de \$ 1.063.333,33 (pesos un millón sesenta y tres mil trescientos treinta y tres con 33/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000001, por la suma total de \$ 1.063.333,33 (pesos un millón sesenta y tres mil trescientos treinta y tres con 33/100), a favor de la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-



040

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

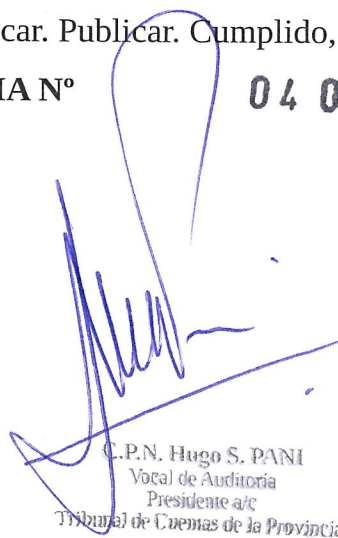
39391751-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 040 /2025.

TCP
Confeccionó 7
Controló 8
Corrigió 9


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

